

# Normas reguladoras en la localidad de Peñíscola

Es obligatorio llevar utensilios para la recogida y limpieza de los excrementos y orinas de los animales de compañía.



No está permitido que los animales hagan sus necesidades en zonas ajardinadas, parques o mobiliario urbano.



## ANIMALES DE COMPAÑÍA

Es imprescindible en cualquier momento que los perros salgan a la calle que vayan siempre atados con correa y bozal si la raza lo requiere.



Para disponer de un perro de raza potencialmente peligrosa, es obligatorio disponer de un test psicotécnico favorable y de un seguro de responsabilidad civil.



Es obligatorio identificar a los perros y gatos mediante un microchip en el plazo de un mes desde la adquisición o nacimiento.



El incumplimiento de estas normas puede conllevar sanciones. El límite máximo para las infracciones leves es de 600 euros, para las graves de 6.000 euros y para las muy graves de 18.000 euros.



Por motivos higiénico-sanitarios queda prohibida la presencia de animales en las playas de todo el término municipal.

